

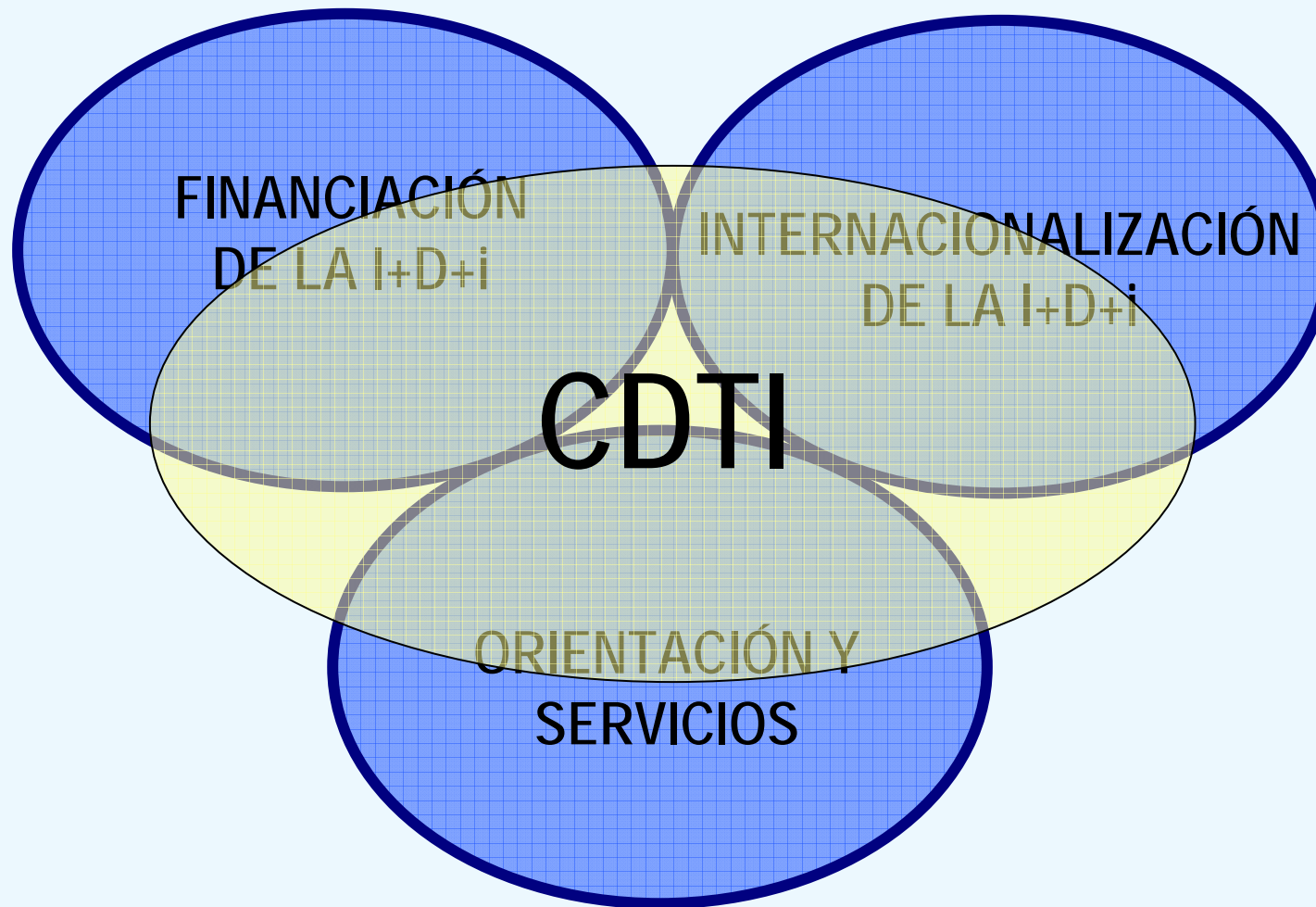


Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 2012)
Madrid del 26 al 30 de noviembre de 2012

Instrumentos y servicios de apoyo a la I+D+i del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

- ¿Qué es el CDTI?
- Financiación de la I+D+i
- Internacionalización de la I+D+i
- Orientación y servicios
- Otras actuaciones

¿Qué es el CDTI?



¿Qué es el CDTI?

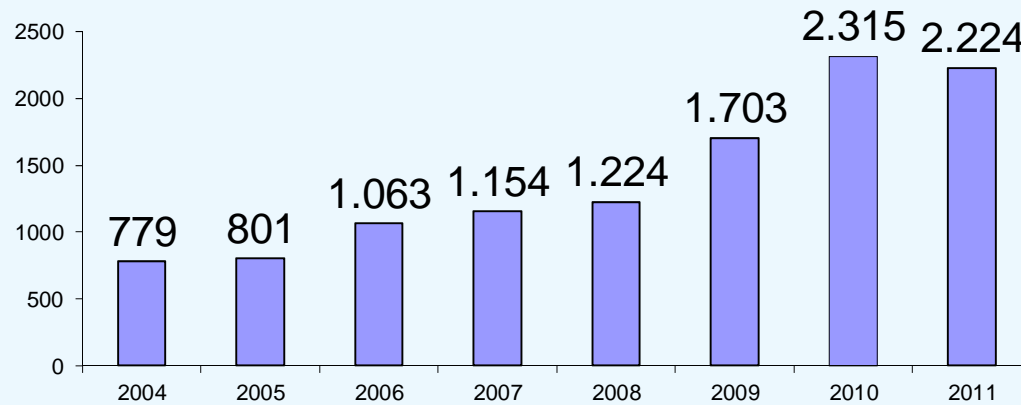
- Organismo creado en 1977.
- Entidad Pública Empresarial.
- Dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Agente de financiación de la innovación empresarial (LCTI).

Misión: conseguir que el tejido empresarial español genere y transforme el conocimiento científico-técnico en crecimiento sostenible y globalmente competitivo mediante:

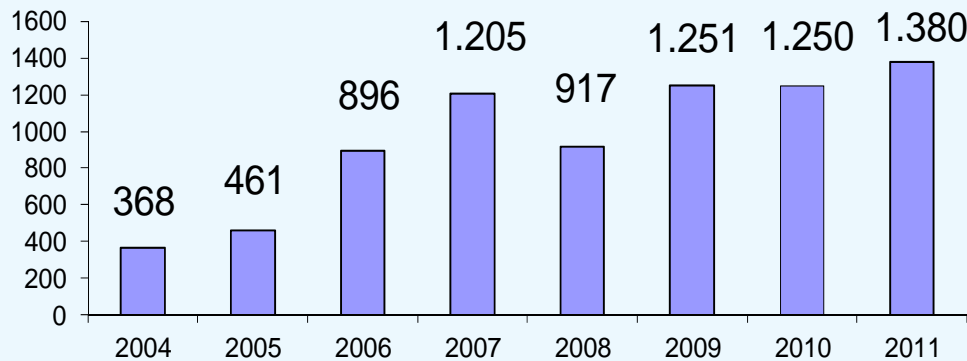
- Orientación experta, evaluación y apoyo financiero a empresas y emprendedores innovadores.
- Gestión, promoción y defensa de los intereses nacionales en los programas y foros nacionales e internacionales de I+D+i.
- Impulso de cambios legales y socioeconómicos favorables a la innovación tecnológica

¿Qué es el CDTI?

Evolución del nº de operaciones aprobadas por CDTI (financiación directa)



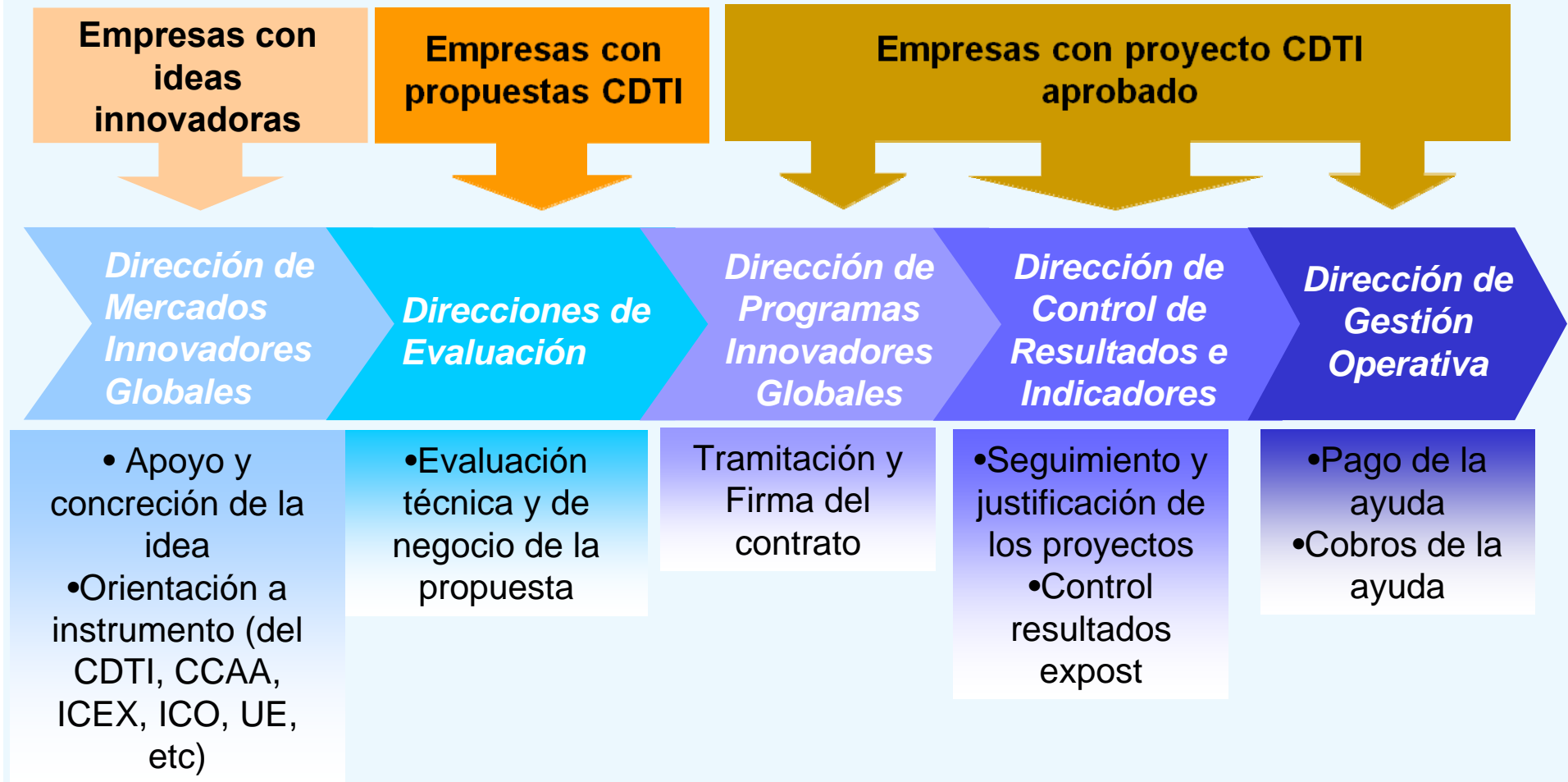
Evolución de financiación directa de proyectos (millones de euros)



	2005	2011	Δ 2011-2005
Nº de empresas financiadas	684	1.540	125%
Nº de PYMES financiadas	366	1.034	183%
Nº de nuevas empresas CDTI	347	823	137%

Características de la actuación del CDTI

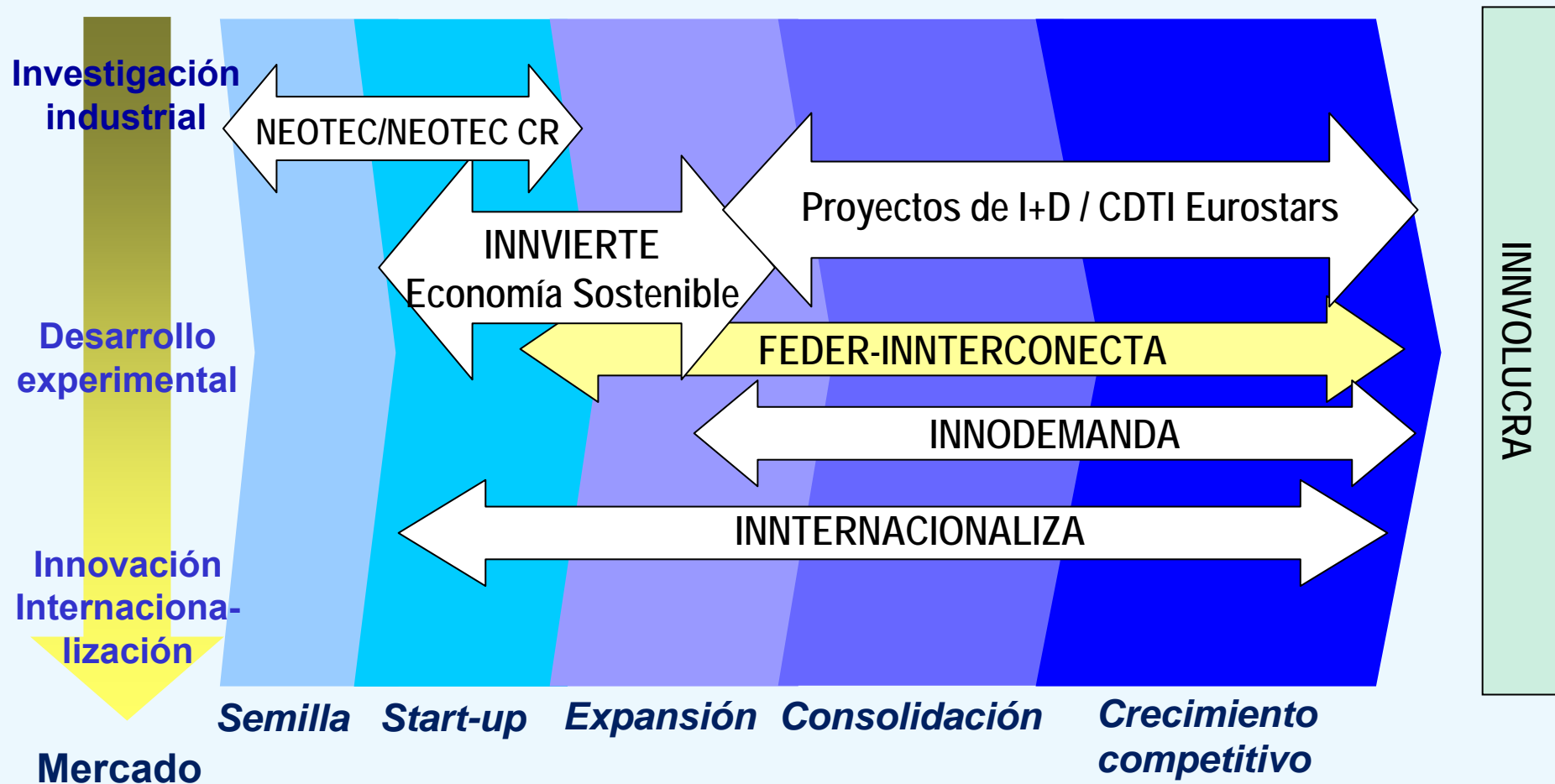
- **Orientación a la empresa innovadora:** adecuación a sus necesidades de financiación y capital; información y orientación; búsqueda de socios, etc.
- **Servicios empaquetados** a través de un punto de referencia único: el agente CDTI.
- **Impulso a la internacionalización** en todas sus actuaciones.
- **Agilidad y flexibilidad** de los instrumentos de financiación.
- **Evaluación dinámica e interactiva**
- **Coordinación con la actuación de las administraciones públicas en I+D+i** (cofinanciación, complementariedad)





Financiación I+D+i

El CDTI apoyará a todas las actividades de una empresa innovadora con el instrumento más adecuado (capital, subvención o crédito parcialmente reembolsable)



Proyectos de I+D

Convocatoria abierta y multi-tecnológica

Alta cobertura financiera (75% - 85%) Crédito tipo fijo euribor+0,1%*

Financiación plurianual (1 - 3 años)

Largos plazos de amortización (10) con carencia (2-3)

Tramo no reembolsable

Anticipos

Informes motivados

* Establecido en el momento de la concesión

Financian proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio (actividades de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental).

Convocatoria abierta (no competitiva). La empresa presenta propuesta cuando lo necesita

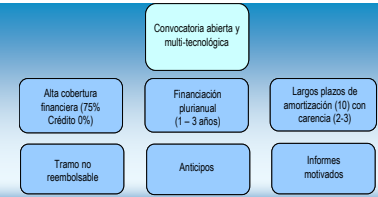
Sin líneas predefinidas de I+D. Cualquier tecnología novedosa en cualquier sector

Requisitos básicos:

- Ser una sociedad mercantil.
- Existencia de un proyecto innovador.
- Viabilidad técnico-comercial para desarrollar el proyecto.
- Recursos propios para financiar, al menos, el 30% del presupuesto total.
- El conjunto de ayudas públicas debe estar dentro de los límites de la UE.

Consideraciones generales

- Presupuesto elegible mínimo por empresa: 175.000 €.
 - Proyecto en cooperación presupuesto 500.000 € aprox.
- Composición de los consorcios limitada por presupuesto.
 - Ppto < 3 M€ (máximo 6 empresas).
 - Ppto > 3 M€ (máximo 10 empresas).
- Participación de organismos de investigación, centros tecnológicos, etc. (subcontratados).
- Evaluación de riesgo y negocio: puede derivar en solicitud de condiciones financieras (ampliación de capital social y/o afianzamientos).
- Cofinanciable con el Fondo Tecnológico (cumplir requisitos del Fondo Tecnológico).
- Medida excepcional (hasta abril 2013). Exención de afianzamiento (si solicitado) hasta 250.000 € para pequeñas empresas sujeto a evaluación de riesgos.



Cobertura financiera hasta el 85% del presupuesto elegible (mix crédito tipo fijo euribor+0,1%* y parte no reembolsable).

- hasta 75% con carácter general
- hasta 85% si cofinanciado con Fondo Tecnológico

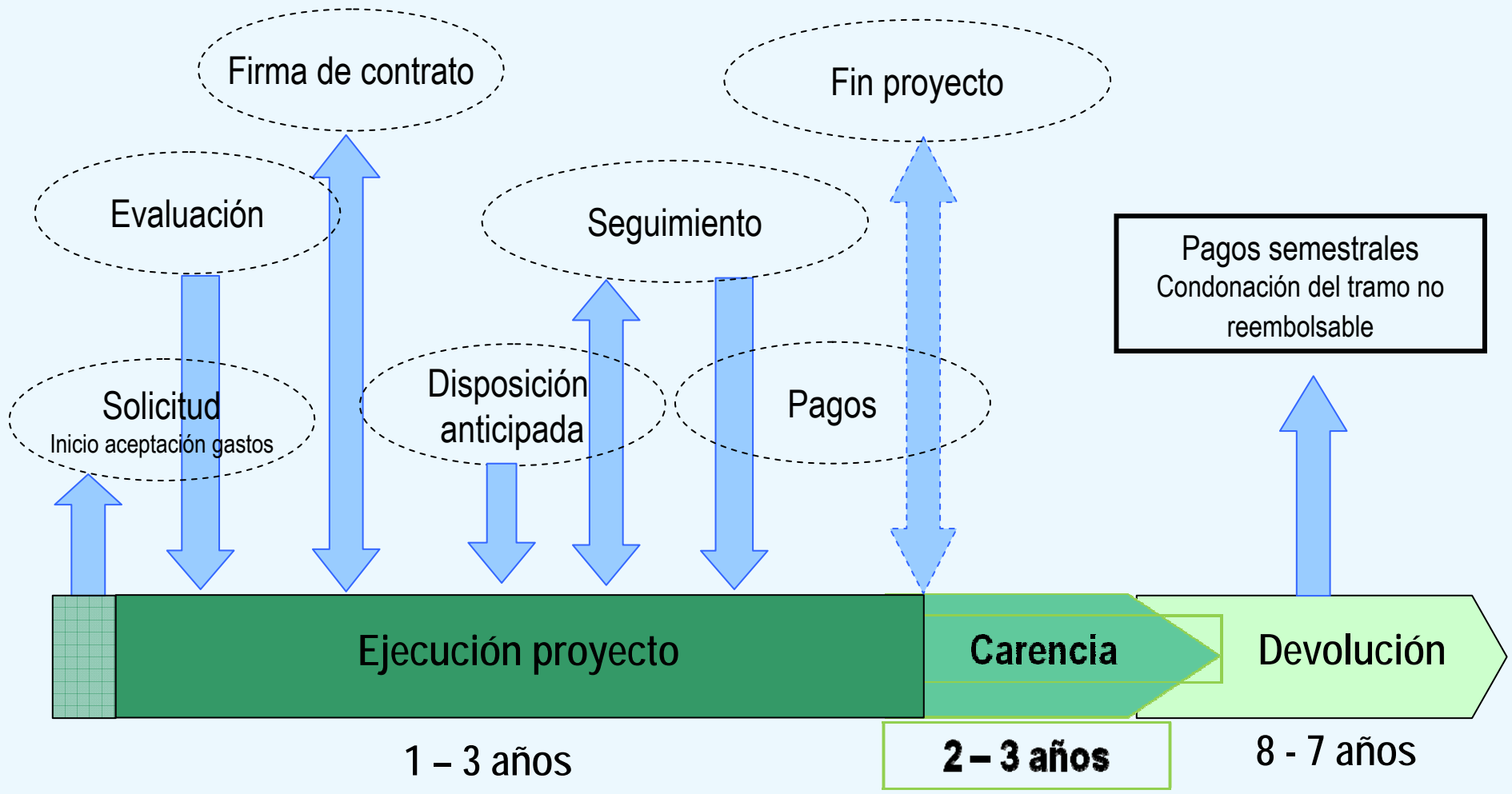
Gastos elegibles, los necesarios para la ejecución:

- Amortizaciones.
- Material fungible.
- Personal.
- Colaboraciones externas.
- Costes indirectos y gestión.

* Establecido en el momento de la concesión

Proyectos de I+D

- Convocatoria abierta y multi-tecnológica
- Alta cobertura financiera (75% Crédito 0%)
- Financiación plurianual (1 - 3 años)
- Largos plazos de amortización (10) con carencia (2-3)
- Tramo no reembolsable
- Anticipos
- Informes motivados



Convocatoria abierta y multi-tecnológica

Alta cobertura financiera (75% Crédito 0%)

Financiación plurianual (1 - 3 años)

Largos plazos de amortización (10) con carencia (2-3)

Tramo no reembolsable

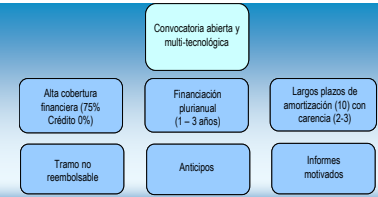
Anticipos

Informes motivados

TRAMOS NO REEMBOLSABLES (TNR)
No Acumulables.
 Se calculan sobre un máximo de cobertura 75% financiera concedida

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	% DE TNR
Proyectos I+D desarrollado por una PYME*	5%
Proyectos de I+D cofinanciados por el Fondo Tecnológico*: <i>Convergencia y Phasing out</i>	20%
Proyectos de I+D cofinanciados por el Fondo Tecnológico*: <i>Phasing in</i>	15%
Proyectos de I+D cofinanciados por el Fondo Tecnológico*: <i>Competitividad</i>	10%
Proyectos de I+D cofinanciados con el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo (EEA Grants)*	20%
Subcontratación a entidades de investigación de al menos el 10% del presupuesto elegible y relevante en aspectos técnico*.	10%
Cooperación Tecnológica Internacional (multilaterales y bilaterales)*	18%

* Sujeto a disponibilidad



Compromiso de la empresa:

Exigencia de aprox. 30% de recursos propios para la ejecución del proyecto. Posibilidad de solicitud de condiciones financieras (para ejecución y devolución)

Disposición de la ayuda –requiere ejecución de las condiciones solicitadas en la parte proporcional-

Por hito vencido, mediante justificación técnica, económica y financiera previa

Posibilidad de mecanismos de disposición anticipada

- Fondos CDTI: 25% de anticipo sobre la ayuda concedida (max. 300.000 €)
- Fondo Tecnológico: hasta el 75% de la ayuda concedida – aval vía Jeremie

Definición empresa de base tecnológica

Empresas independientes de pequeño tamaño, de reciente constitución, establecidas en sectores de alta tecnología, con capacidad para el desarrollo o la modificación sustancial de la tecnología (core del negocio)

De todas las nuevas actividades emprendedoras (5,1% sobre población activa)
Entre el 6 y el 13% no esperan competencia en el mercado.
Entre el 10 y el 15% *usan tecnología con menos de 1 año.*
(GEM – España, 2009)

Espíritu empresarial + innovación tecnológica

Empresas de base tecnológica

Requisitos

Reciente constitución (< 4 años*)

Pequeña empresa (<50 empleados y <10 millones de € de balance o cifra de negocio)

Independiente

15% de gastos operativos dedicada a I+D

30% de recursos propios

Financiación del proyecto empresarial (todos los gastos necesarios)**

Presupuesto mínimo elegible aprox. 175.000 €

Ayuda reembolsable tipo de interés tipo fijo euribor + 0,1% (establecido en el momento de la concesión) hasta 250.000 €. (max. 70 % presupuesto)

Anticipo a la firma del contrato hasta 60%.

Devolución en 15 años máximo

- 1 – 7 según cash flow positivo (hasta el 20 % del cash flow anual)
- 8 – 15 cuotas fijas modificables según cash flow generado.
- Recobro especial en caso de venta antes de 12 meses después de haber amortizado la ayuda (x4), con un límite del 20% sobre el precio de venta.

* Fecha solicitud de la ayuda y menos de 6 años momento concesión

** Se incluyen inversiones (excepto inmuebles)





COMPETITIVO



CDTI

FUNCIONES

Representación, información y
orientación en programas
internacionales



Programa
Marco y CIP

e

Multilaterales
Bilaterales



Otros programas: grandes
Instalaciones científicas,
ESA...

FINANCIACIÓN

Ayudas reembolsables,
parcialmente reembolsables
y subvenciones para:

Soporte y apoyo
a la participación

Internacionalización
resultados

Proyectos de
I+D



Programa Marco de I+D de la UE

- Principal Instrumento financiero para el Desarrollo de la Política Científica y Tecnológica de la UE.
- En él se definen las líneas de investigación y desarrollo tecnológico que financia la UE y se fijan las dotaciones presupuestarias.
- Pretende contribuir a crear el Espacio Europeo de Investigación

Normas de participación en el VII PM

- Condiciones mínimas de participación:
 - Al menos tres entidades legales establecidas en diferentes Estados Miembros (EEMM) ó Estados Asociados (EA)
 - Las tres entidades comentadas anteriormente deben ser independientes.
- Puede participar cualquier entidad ya sea de EEMM, EA ó países terceros, respetando las condiciones mínimas de participación.
- Para determinadas acciones horizontales y de investigación muy básica es suficiente una entidad de un EEMM ó EA
- Alta intensidad de ayuda (subvención del 50% para gran empresa y 75% para PYMEs)

VII Programa Marco de I+D

COOPERACIÓN (32.413)

1. Salud (6.106)	2. Alimentos, agricultura y pesca y biotecnología (1.938)	3. Tecnologías de la información y las comunicaciones (9.050)	4. Nanociencias, nanotecnologías, nanomateriales y nuevas tecnologías de producción (3.475)	5. Energía (2.350)	6. Medio ambiente (incluido el cambio climático) (1.890)	7. Transporte (incluida la aeronáutica) (4.160)	8. Ciencias socioeconómicas y humanidades (623)	9. Espacio (1.490)	10. Seguridad (1.400)
---------------------	--	--	--	-----------------------	---	--	--	-----------------------	--------------------------

IDEAS (7.510)

Consejo Europeo de Investigación

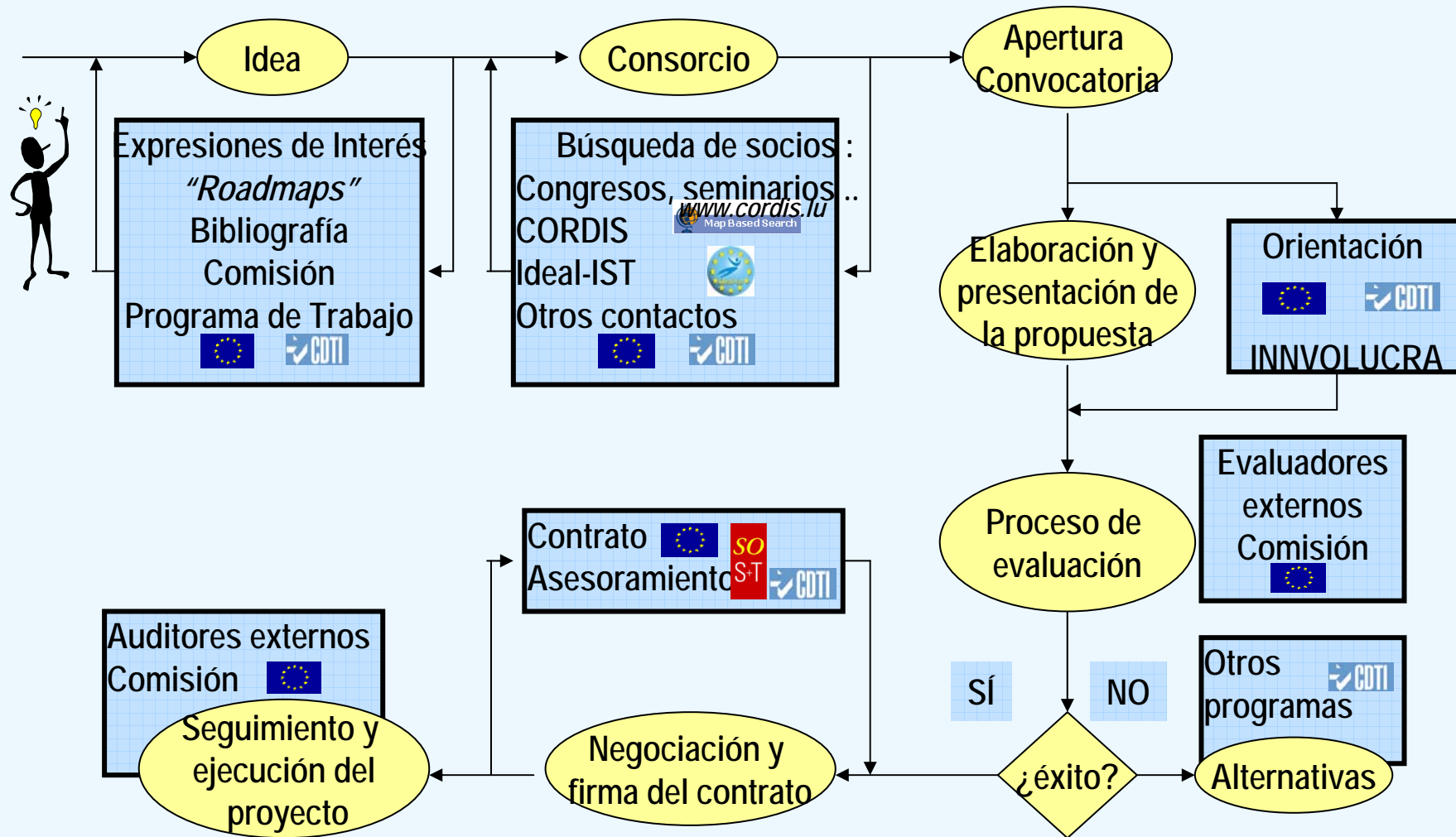
PERSONAS (4.750)

Acciones Marie Curie

CAPACIDADES (4.097)

Infraestructuras de investigación	1.715
Investigación en beneficio de las PYME	1.336
Regiones del conocimiento	126
Potencial de investigación	340
La ciencia en la sociedad	330
Desarrollo Coherente de las Políticas de Investigación	70
Actividades de cooperación internacional	180

ACCIONES NO NUCLEARES DEL CENTRO COMÚN DE INVESTIGACIÓN (1.751)



FUNCIONES	FINANCIACIÓN
Representación, información y orientación en programas internacionales	Ayudas reembolsables, parcialmente reembolsables y subvenciones para:
Programa Marco y CIP	Soporte y apoyo a la participación
Multilaterales	Internacionalización resultados
Bilaterales	Proyectos de I+D
Otros programas: grandes Instalaciones científicas, ESA...	



Consultas
www.cdti.es/pidi
telf. 902 34 74 34

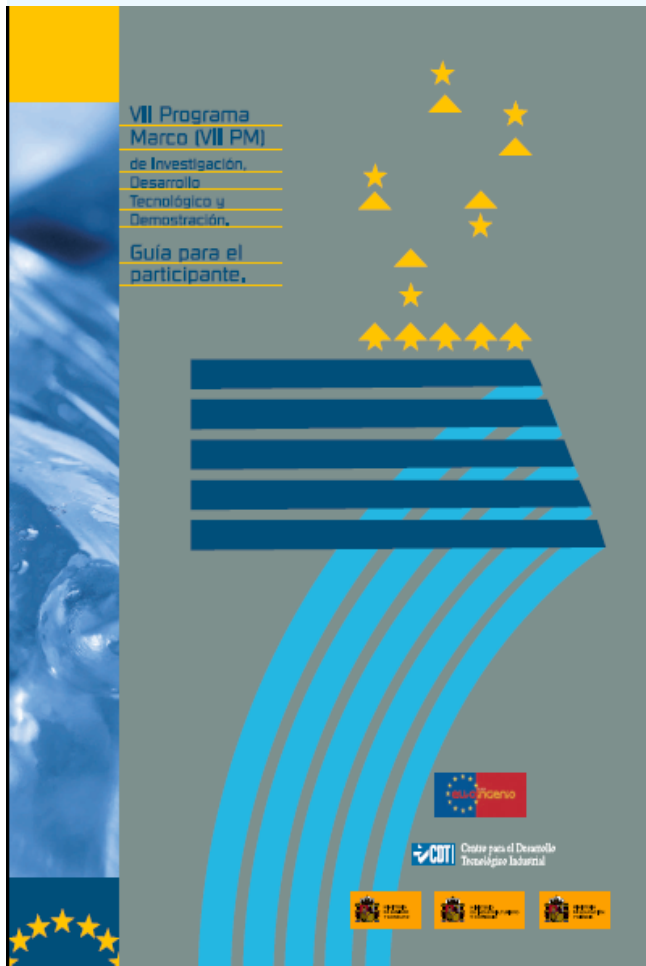
Oficinas de los Programas
<http://cordis.europa.eu/fp7>

Gestores Nacionales <http://www.cdti.es>

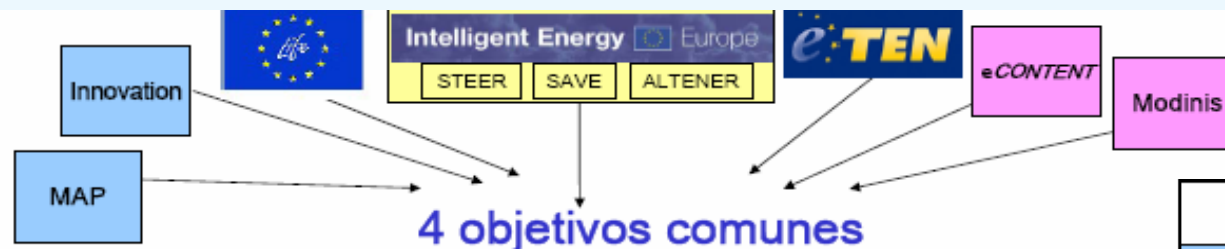
Oficina en Bruselas <http://www.sost.es>

CRUE Servicio Europa I+D <http://www.7pm.es>

IPR-acuerdos consorcio <http://www.ipr-helpdesk.org>



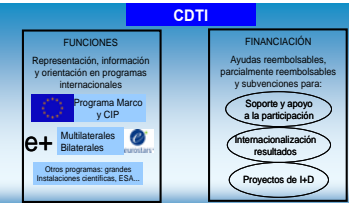
Reunirá en un marco común acciones vitales para el impulso de la productividad, la capacidad de innovación y el crecimiento sostenible.



- 1. COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA (PYME EN ESPECIAL)
- 2. PROMOVER TODAS LAS FORMAS INNOVACIÓN Y ECO-INNOVACIÓN
- 3. SOCIEDAD DE LA INFORMATION COMPETITIVA, INNOVADORA E INCLUSIVA
- 4. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y FUENTES DE ENERGÍA NUEVAS/ RENOVABLES

		Millones €
1	Programa para la iniciativa empresarial y la innovación (EIP): 60% (1/5 a la eco-innovación)	2.166
2	Programa de apoyo a la política en materia de TIC (ICT): 20%	728
3	Programa Energía Inteligente - Europa (IEE): 20%	727
Total		3.621

Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Dirección General de Política de la PYME

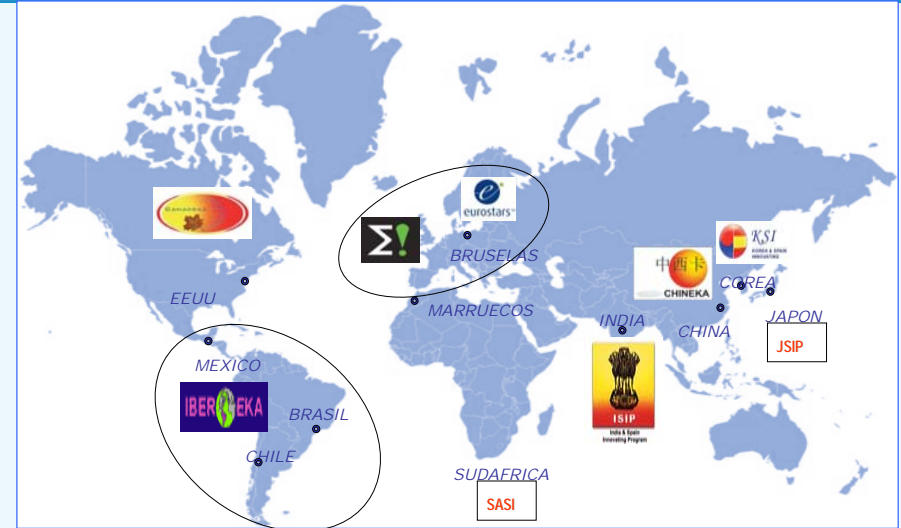


Para el CIP, Innovación es:

- La renovación y la ampliación de la gama de productos y servicios, así como de sus mercados asociados.
- La instauración de nuevos métodos de diseño, producción, suministro y distribución.
- La introducción de cambios en la gestión, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo y las cualificaciones de los trabajadores.
- Comprende la innovación tecnológica y organizativa (no tecnológica).

Características

- Proyectos enfocados al mercado.
- Filosofía “Bottom-up”.
- Convocatoria permanentemente abierta (excepto Eurostars)
- Programa descentralizado.
- Colaboración abierta entre empresas, universidades y centros de I+D.
- Resultados propiedad de las empresas.
- Proyectos de, al menos, dos entidades de dos países distintos.

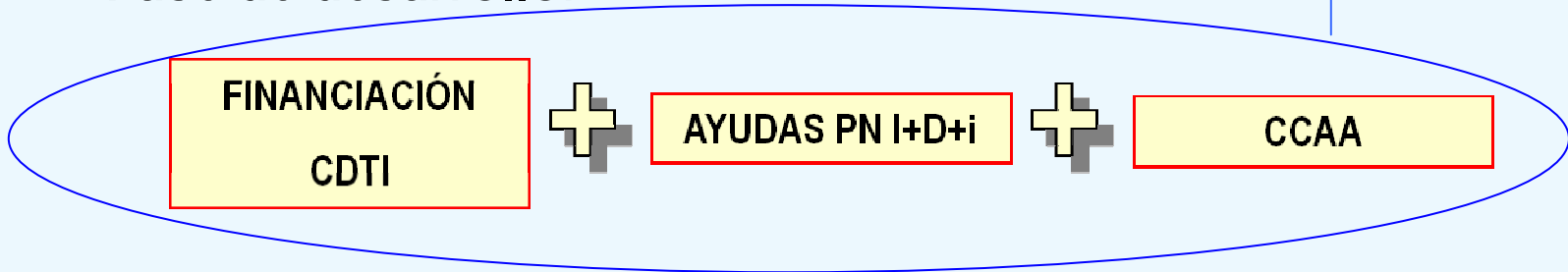


**FINANCIACIÓN DESCENTRALIZADA.
CADA PAÍS ASUME LA FINANCIACIÓN DE SUS ENTIDADES**

- **ESPAÑA:** mismas convocatorias para todos los programas
 - Fase de definición o viabilidad:
 - Subvenciones del Plan Nacional de I+D+i

HASTA MÁXIMA INTENSIDAD DE AYUDA EN CADA CASO

- Fase de desarrollo:



- El programa Eurostars es el primer programa Europeo de apoyo y financiación de PYMEs intensivas en I+D.

Programa conjunto (2007-2013), combinando :

- Programas Nacionales de I+D de los 31 países participantes. (300 millones de euros comprometidos)
- Séptimo Programa Marco (*+/-100 millones de euros comprometidos*)
- Secretariado Eureka
(*más de 20 años de experiencia en la coordinación de programas nacionales de I+D.*)

Al menos una convocatoria al año

Próxima convocatoria : 4 abril 2013

- Apoyo a las PyMEs innovadoras para:
 - Realizar proyectos de I+D orientados a mercado,
 - Liderar y desarrollar la mayor parte del proyecto,
 - Planificar y ejecutar la explotación de los resultados
- Simplificar y acelerar los tramites administrativos.
- Alinear los programas nacionales de financiación.

- Consorcio liderado por una PYME intensiva en I+D*
- Al menos dos participantes de dos países Eurostars.
- Duración del proyecto máxima 36 meses.
- Prevista la introducción en el mercado en 2 años desde que finaliza el proyecto.
- Las PYMEs intensivas en I+D realiza al menos el 50% del presupuesto del proyecto.
- Consorcio equilibrado. Ningún país tiene más del 75% del presupuesto.
- Sin restricciones temáticas y el proyecto es gestionado con enfoque de abajo-arriba (bottom up)

* Definición de la UE de PYME y que destine un 10% de sus ingresos o personal a I+D

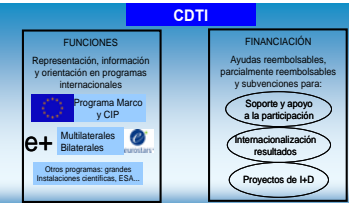
Apoyo a la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica y en las licitaciones de Grandes Instalaciones Científico – Tecnológicas.

- Ayudas a la preparación de propuestas comunitarias (APC) al VII Programa Marco. Fomentar participación VII PM (nuevos participantes o líderes). Crédito tipo fijo euribor + 0,1%* hasta 50.000 €, sólo reembolsable si el proyecto es financiado. Se financian un máximo de dos ayudas por empresa.
- Ayudas a la Participación en Ofertas a Grandes Instalaciones (APO). Fomentar presentación de ofertas. Crédito tipo fijo euribor + 0,1%* hasta 30.000 €, sólo reembolsable si se obtiene el contrato. Máximo una solicitud por empresa e instalación.

* Establecido en el momento de la concesión



- **Capacitación.** Estancias temporales para formación en la oficina SOST de Bruselas.
- **Acciones Internacionales de Promoción Tecnológica.** Fomentar y facilitar las relaciones internacionales de las empresas españolas en los programas de cooperación tecnológica internacional gestionados por el CDTI.



Objetivo: Promoción y protección en mercados exteriores de tecnologías novedosas desarrolladas por PYMES españolas.

- Presupuesto financiable mínimo en torno a 75.000€
- Solo para PYMEs. Intensidades máximas según Marco Comunitario sobre ayudas de Estado para I+D+i.
- Ayudas para plan de internacionalización consistente y bien definido (no actividades aisladas), puede incluir partidas de homologación, adaptación a normativa local, patentes en el extranjero, etc.
 - Derechos de propiedad industrial: 45% pequeñas, 35% medianas.
 - Subcontratación de servicios de asesoramiento de apoyo a la innovación: 200.000 € en 3 años.
- Ayuda de crédito tipo fijo euribor + 0,1% (establecido en el momento de la concesión) y TNR básico (5%). 75% presupuesto elegible.
- Plazo amortización: 10 años.



Proyectos de cooperación tecnológica internacional: bonificación en el tramo no reembolsable (+18 puntos). Las empresas españolas en los desarrollos procedentes de un proyecto con sello de programa de cooperación tecnológica internacional tienen una mayor intensidad de ayuda.

CDTI – Eurostars: Financiación de la parte nacional mediante subvenciones a través de la convocatoria de Interempresas Internacional.



Servicio dirigido a empresas y emprendedores con el objeto de orientarles y proporcionarles asistencia técnica en el proceso de articulación de proyectos de I+D+i y en la identificación de los mecanismos de financiación más adecuados (CDTI y otras ayudas públicas) .

- Competencia de la Dirección de Mercados Innovadores Globales del CDTI.
- Servicio articulado con una visión sectorial de las necesidades de las empresas y con una visión global de los mecanismos de financiación.

AREAS SECTORIALES	Teléfono de contacto
Aeronáutica, transporte y seguridad	915810707
Telecomunicaciones, electrónica e informática.	915815607
Energía, química, medio ambiente, producción y servicios.	915815566
Biotechnología, salud y agroalimentación.	915815502
Industria de la Ciencia y espacio.	915815541

EMISIÓN DE INFORMES MOTIVADOS PARA LA DEDUCCIÓN EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES

1. Deducción en el impuesto de sociedades de un porcentaje de los gastos incurridos en actividades de I+D+i (formalizadas en un proyecto). Deben ser actividades originales y planificadas. (Art. 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades).
 - I+D con carácter general 25% de los gastos incurridos
 - Bonificaciones adicionales si se incrementa el gasto respecto de la media de años anteriores, por contratación de personal investigador, etc.

Red de puntos de información sobre I+D+i (Red PI+D+i)

"NINGÚN PROYECTO INNOVADOR SIN AYUDA"

Amplia cobertura territorial

Medios de acceso al servicio

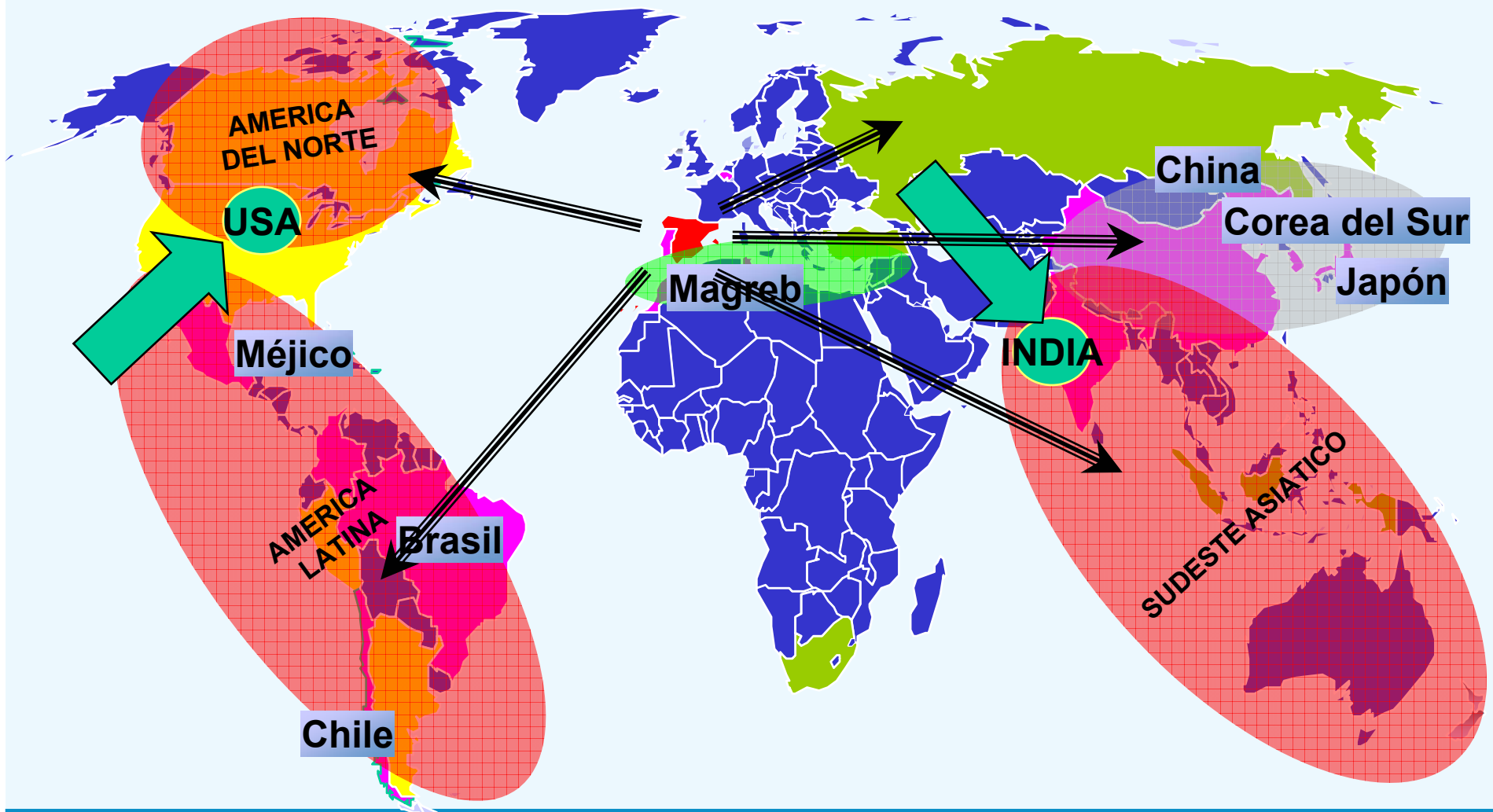
Canal Web: <http://www.redpidi.es>

Teléfono: 902.34.74.34

Presencial: Punto pidi más cercano <http://www.redpidi.es>



Red Exterior del CDTI



OTRAS ACTUACIONES



FEDER-INNTERCONECTA

- En colaboración con la comunidad autónoma donde se convoque.
- Proyectos consorciados de I+D (principalmente desarrollo). Al menos 3 empresas independientes y un máximo de 10.
- Presupuesto final dependiente de la CA donde se convoque Subvenciones hasta el máximo permitido por la UE, en proyectos de desarrollo experimental: 60% pequeñas, 50% medianas, 40% grandes.
- Se exigirá un mínimo de subcontratación a organismos de investigación (15%).

INNVIERTE Economía Sostenible

- Objetivo: lograr mayor inversión en PYME tecnológicas.
- Etapas de inversión: semilla y desarrollo
- Financiar proyectos con:
 - Alta rentabilidad asumiendo un adecuado nivel de riesgo
 - Potencial de mercado
- Incentivar vehículos público-privados (con empresas líderes)
- Programa gestionado por CDTI
- Fondos públicos (300 M€), Fondos privados (\approx 500 M€)

INNVIERTE Economía Sostenible

- Seleccionada la primera iniciativa privada de inversión promovida por empresas tractoras en TIC.
- Cerrados los procedimientos de selección de iniciativas privadas de inversión promovidas por empresas tractoras en:
 - Energía y Medio Ambiente
 - Tecnologías Industriales
- Cerrado procedimiento de acreditación para inversores especializados en TIC.
- Aprobadas las dos Sociedades de Capital Riesgo en Consejo de Ministros.

INNODEMANDA

INNODEMANDA

- Aprobada la Compra Pública Innovadora en Consejo de Ministros (8/07/2011)
- Definido el proceso de funcionamiento de INNODEMANDA
 - Firma de protocolo de colaboración Comprador-CDTI (fija calendarios, nº de proyectos...)
 - Anuncio de licitación por el órgano de contratación (comprador)
 - Los licitadores presentar sus proyectos de I+D al CDTI
 - El CDTI evalúa y comunica los resultados a las empresas (6 semanas)
 - Presentación de ofertas innovadoras al licitante
 - Evaluación de ofertas y adjudicación
 - Firma de contrato de financiación
 - Firma de contrato de adjudicación